

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura						
Código	400726					
Denominación (español)	Fundamentos Científicos del Currículum de Lengua Moderna I (Francés)					
Denominación (inglés)	Scientific basics of the curriculum of Modern Language I (French)					
Titulaciones	Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria					
Centro	Facultad de Filosofía y Letras					
Módulo	Específico					
Materia	Complementos para la formación disciplinar					
Carácter	Optativo	ECTS	6	Semestre	1º	
Profesorado						
Nombre		Despacho		Correo-e		
Francisco Javier Ponce Puerto		106 FFyL		frponcep@unex.es		
Área de conocimiento	Filología Francesa					
Departamento	Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas					
Competencias						
1. BÁSICAS Y GENERALES						
CG1 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. En los casos de especialidades vinculadas a la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.						
CG3 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.						
CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.						
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.						
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.						
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.						

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2. TRANSVERSALES

CT1 - Dominar las tecnologías de la información y comunicación.

CT2 - Fomentar el uso de una lengua extranjera.

CT3 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis.

CT4 - Capacidad de trabajo en equipo.

3. ESPECÍFICAS

CE13 - Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE14 - Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CE16 - Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CE20 - Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

CE21 - Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

Contenidos

Descripción general del contenido

Las lenguas modernas en la cultura actual. Contenidos lingüísticos del currículum extremeño. Bases científicas en las que se fundamenta. Actualización científica de los contenidos del currículum extremeño. Contenidos literarios del currículum extremeño. Bases científicas en las que se fundamenta. Actualización científica de los contenidos del currículum extremeño de lenguas modernas. Aplicaciones actuales de las lenguas modernas. En concreto, durante la asignatura los alumnos comenzarán a ver las aportaciones fundamentales de la LOMLOE en el currículum extremeño, así como el resto de textos legislativos que rigen en la actualidad la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, tanto a nivel general, como en su aplicación al aprendizaje del francés como Primera o Segunda Lengua Extranjera.

Temario

Denominación del tema 1: La LOMCE ¿derogada completamente por la LOMLOE?

Contenidos del tema 1: Estudio sistemático de la ley y comparativa con la LOE. Posibles discrepancias.

Descripción de las actividades prácticas del tema 1:

Los alumnos realizarán un análisis profundo de la ley educativa actual de manera crítica y comprendiendo y discutiendo en el aula aquellos aspectos que puedan haber sido más controvertidos desde su aplicación en nuestro país.

Denominación del tema 2: Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenidos del tema 2: Estudio sistemático del decreto que regula la Secundaria

Obligatoria a nivel nacional y regional y saberes esenciales.

Descripción de las actividades prácticas del tema 2:

Los alumnos realizarán un análisis profundo del Real Decreto que estructura y organiza la Educación Secundaria en nuestro país, de manera crítica y comprendiendo y discutiendo en el aula todos los elementos del currículo, tan necesarios para la realización de las Unidades Didácticas, analizando al mismo.

Denominación del tema 3: Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenidos del tema 3: Estudio sistemático del decreto que regula el Bachillerato a nivel nacional y en Extremadura.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Los alumnos realizarán un análisis profundo del Real Decreto que estructura y organiza el Bachillerato en nuestro país de manera crítica y comprendiendo, discutiendo y analizando en el aula todos los elementos que puedan diferir con su concreción en Extremadura.

Denominación del tema 4: Curso actual. Órdenes e Instrucciones que afectan a la enseñanza de Francés Lengua Extranjera para el curso actual.

Contenidos del tema 4: Aportaciones fundamentales de las Órdenes e Instrucciones en el currículo extremeño para el curso actual.

Descripción de las actividades prácticas del tema 4:

- Los alumnos conocerán de primera mano todas aquellas órdenes o instrucciones que afecten a la enseñanza del francés, discutiendo en clase de manera crítica todos los aspectos reseñables de dichas normativas.
- Los alumnos prepararán y expondrán un trabajo que deberán entregar al profesor por escrito, en el que comparen de manera crítica todos aquellos aspectos que les hayan parecido más reseñables de lo aprendido durante el curso.

Objetivos de desarrollo sostenible contemplados



Actividades formativas								
Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	75	30						45
2	25	10						15
3	25	10						15
4	23	8						15
Evaluación	2	2						
TOTAL	150	60						90

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes
– Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los contenidos de las materias. Grupo grande. – Presentación y discusión de casos de psicología del adolescente, diversidad educativa, conflictividad en aula, problemas educativos, orientación y tutoría individual, colectiva y familiar, sociología educativa etc. Grupo de seminario. – Presentación y discusión de casos de programación didáctica, evaluación de materiales didácticos, preparación y análisis de materiales didácticos o de evaluación, resolución de problemas de la especialidad, análisis y propuesta de soluciones ante problemas de aprendizaje de la especialidad, técnicas de atención a la diversidad en la enseñanza de la especialidad, utilización de las nuevas tecnologías del sistema educativo extremeño para la ofimática (Linex), la gestión (Rayuela) y la elaboración y utilización de materiales didácticos para la enseñanza de la especialidad, diseño y realización de prácticas de laboratorio escolar, etc. Grupo de seminario. – Exposición de uno o varios estudiantes con discusión posterior sobre lecturas o trabajos realizados. Grupo grande. – Trabajos realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar determinadas competencias. Actividad no presencial. – Lecturas bibliográficas individuales seleccionadas por el profesor para reforzar o ampliar determinadas competencias. Actividad no presencial. – Tutorías individuales o grupales programadas por el profesor para guiar a los estudiantes en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y trabajo personal. Actividad de seguimiento del aprendizaje. – Estudio y trabajo independiente del estudiante para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.

Resultados de aprendizaje

- Expresión correcta y fluida en español de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
- Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al currículum extremeño de enseñanza media.
- Resolución de casos en los que deba analizar la transmisión de conocimientos y destrezas de la Lengua y la Literatura adaptado a los niveles de enseñanza media.
- Identificación de los contenidos y niveles exigidos por el currículum extremeño en la enseñanza de la Lengua y la Literatura en la enseñanza media.
- Diseño y desarrollo de prácticas de laboratorio/seminario apropiadas para la enseñanza de la Lengua y la Literatura en enseñanza media.
- Evaluación y selección de materiales didácticos apropiados para la enseñanza de la Lengua y la Literatura en la enseñanza media.
- Elaboración de sistemas y pruebas de evaluación adecuados para los contenidos mínimos de Lengua y Literatura, según se recogen en los currículos extremeños de enseñanza media.

Sistemas de evaluación

Tal como establece la *Normativa de Evaluación de la Universidad de Extremadura* (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2020/2120o/20062265.pdf>), para la calificación de la asignatura el estudiante podrá elegir entre dos modalidades de evaluación:

- a) **Evaluación continua:** sistema de evaluación constituido por diversas actividades distribuidas a lo largo del semestre de docencia de una asignatura.
- b) **Evaluación global:** sistema de evaluación constituido exclusivamente por una prueba final, que englobe todos los contenidos de la asignatura y que se realizará en la fecha oficial de cada convocatoria.

De acuerdo con la citada normativa, la elección de una de las dos modalidades se registrará por las siguientes pautas:

- Quienes opten por la modalidad de evaluación global deberán comunicarlo al profesor durante el primer cuarto del semestre en que se imparta la asignatura, enviándole un correo electrónico con el asunto “Elección de evaluación global”.
- En caso de que el estudiante no manifieste preferencia, la modalidad asignada será la de evaluación continua.
- La modalidad elegida registrará para todo el curso, salvo petición elevada al decano según lo establecido en el artículo 4.6 de la citada normativa.

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

1.1. Actividades de evaluación

1. **Examen.** Descripción: prueba individual que puede adoptar diferentes formas (desarrollo o respuesta larga, respuesta corta) o ser una combinación de éstas. El valor total del examen computará un 20 % de la nota final, estando especificado el valor de cada uno de los apartados en el mismo examen.

2. Participación activa en el aula. Descripción: método de evaluación continua basado en la participación activa del estudiante en las actividades que se desarrollan en el aula (10%). No Recuperable.

3. Exposiciones en clase. Descripción: evaluación de las exposiciones en clase que haga el alumno, valorando su rigor, claridad y capacidad para transmitir conceptos teóricos y aplicaciones de los mismos (20%). No recuperable.

4. Resolución de ejercicios y problemas. Descripción: prueba consistente en el desarrollo e interpretación de soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente por el profesor. Esta actividad puede realizarse en el aula o como actividad no presencial. (20%) No recuperable.

5. Elaboración de trabajos y su presentación (casos prácticos, proyectos, etc.). Descripción: desarrollo de un trabajo que puede ser desde breve y sencillo hasta amplio y complejo, incluso un proyecto o memoria. Esta actividad de evaluación puede también incluir la exposición del trabajo para demostrar los resultados del aprendizaje. (30%)

1.2. Criterios de evaluación

- El uso de la lengua francesa tanto de manera escrita como oral, será obligatorio para el desarrollo de cada una de las actividades de evaluación propuestas.
- Es por ello que las faltas de ortografía, de estilo o incluso de pronunciación, penalizarán hasta el punto de poder llegar a no superar la prueba aunque, a priori, los contenidos sean correctos.
- Todas las pruebas de exposición oral serán comentadas en clase para debatir las posibles mejoras en el futuro.
- Todas las pruebas escritas podrán ser revisadas por los alumnos para poder evitar en el futuro los errores cometidos (si los hubiera).

1.3. Actividades recuperables y no recuperables

Las actividades número 2, 3 y 4 del apartado 1.1, se considerarán “no recuperables”. Por ello, el examen de evaluación extraordinaria pasará a tener un valor del 70%, siendo el 30% restante para la elaboración de trabajos y su exposición.

1.4. Observaciones

IMPORTANTE: Cualquier tipo de plagio y el uso indebido de la IA conllevará la calificación de suspenso (0) en la asignatura.

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL

2.1. Estructura

Los alumnos que se acojan a la Evaluación Global, tendrán el mismo tratamiento que los del apartado de Evaluación Extraordinaria, es decir, deberán realizar el mismo examen que sus compañeros, aunque el valor que se le asignará no será el 20% de la nota final, sino el 70%.

Además, estarán obligados a realizar los trabajos que sus compañeros hayan realizado así como las exposiciones. En caso de no poder asistir, deberán enviarla grabada en vídeo en el que se les vea constantemente de cara. El valor total de los trabajos y las exposiciones será de un 30% de la nota final.

2.2. Criterios de evaluación

- El uso de la lengua francesa tanto de manera escrita como oral, será obligatorio para el desarrollo de cada una de las actividades de evaluación propuestas.
- Es por ello que las faltas de ortografía, de estilo o incluso de pronunciación, penalizarán hasta el punto de poder llegar a no superar la prueba aunque, a priori, los contenidos sean correctos.
- Todas las pruebas de exposición oral serán comentadas en clase para debatir las posibles mejoras en el futuro.
- Todas las pruebas escritas podrán ser revisadas por los alumnos para poder evitar en el futuro los errores cometidos (si los hubiera).

Bibliografía (básica y complementaria)

1. Básica

- Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 14/2022, de 18 de febrero, por el que se regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura:
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/370o/22040026.pdf>
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

2. Complementaria

- Gimeno Sacristán, José, Saberes e incertidumbres sobre el currículum, Morata, Madrid, 2010.
- Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. [https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604\(01\)&from=SV](https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604(01)&from=SV)

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Durante las clases se utilizará el proyector conectado a un ordenador para que los alumnos puedan ver a la vez la ley, norma o artículo que interese comentar en cada momento. Se facilitará de esta manera el poder visitar las webs de la Administración Educativa (Educarex, Profex, Rayuela...), Ministerio de Educación o incluso las de las federaciones regionales de educación de los distintos sindicatos. Los alumnos deberán aportar su propio ordenador personal para el trabajo de clase.